INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. ALSAT MC 011-2026

OBJETO:
"SERVICIO DE TECNOMECANICA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA"

En San Antonio del Tequendama, el día 24 de marzo del 2026, se reunieron los integrantes del comité evaluador con el fin de evaluar la oferta presentadas dentro del proceso de selección conforme lo indica la plataforma SECOP II

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS	CDA UNIMILENIO SAS	Oferta en evaluación	19/03/2026 11:00 PM	6.534.800 COP

1. **REQUISITOS HABILITANTES**
1.1. **FACTOR JURÍDICO:**

CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	3	N/A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	9	N/A

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DONDE SE DEBERÁ VERIFICAR LA NO INCLUSIÓN DEL OFERENTE

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

R EDAM – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -POLICÍA NACIONAL.

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

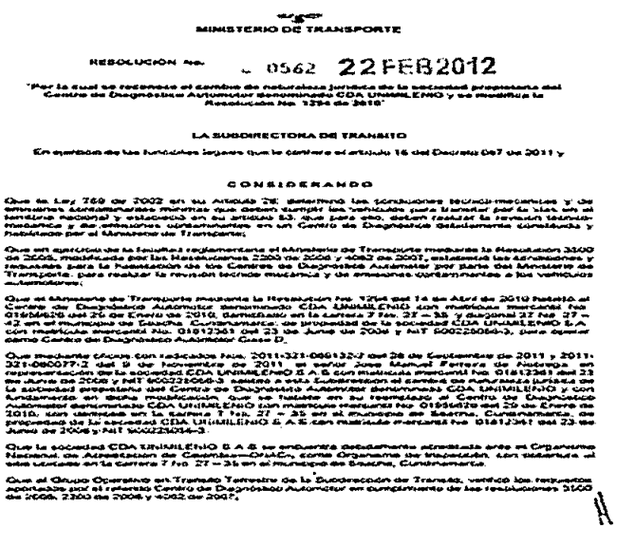
FOTOCOPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RUT REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

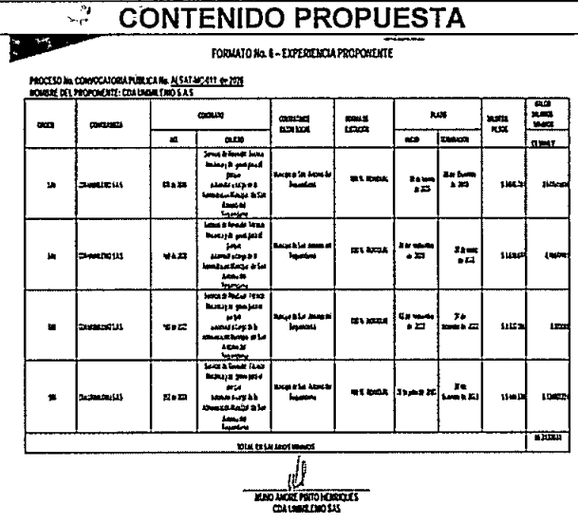
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, DECLARACIÓN DE NÓ ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

EVALUACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
CUMPLE	1	N/A

2. FACTOR TÉCNICO HABILITANTES:

SOLICITADO	CONTENIDO PROPUESTA	EVALUACION
Estar habilitado mediante resolución expedida por el Ministerio de Transportes como centro de diagnóstico automotor con línea de inspección para vehículos livianos y línea de inspección para motocicletas y estar acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), de conformidad con las directrices estipuladas en la Resolución No. 20223040045295 del 4 de agosto de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte.	 MINISTERIO DE TRANSPORTE RESOLUCIÓN No. 0562 22 FEB 2012 "Por la cual se renueva el permiso de naturaleza jurídica de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA UNIMILENIO y se modifica la Resolución No. 1294 de 2010" LA SUBDIRECTORA DE TRANSITO En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y CONSIDERANDO Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 29, determina las condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por la vías en el territorio nacional y establecido en su artículo 83, que para ello, deben realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte; Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2300 de 2006 y 4983 de 2007, estableció los requisitos y trámites para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores; Que la Dirección de Transporte mediante la Resolución No. 1294 del 14 de Abril de 2010 habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA UNIMILENIO con matrícula mercantil No. 01634628 del 26 de Enero de 2010, domiciliado en la Carrera 7 No. 27 – 35 y diagonal 27 No. 27 – 42 en el municipio de Soacha, Cundinamarca, de propiedad de la sociedad CDA UNIMILENIO S.A. con matrícula mercantil No. 01812361 del 23 de Junio de 2008 y NIT 900225064-3, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D. Que mediante Oficio con radicados Nos. 2011-321-086132-2 del 28 de Septiembre de 2011 y 2011-321-086077-2 del 9 de Noviembre de 2011, el señor Jose Manuel Ferrera de Andreis en representación de la sociedad CDA UNIMILENIO S.A.S con matrícula mercantil No. 01812361 del 23 de Junio de 2008 y NIT 900225064-3 solicitó a esta Subdirección el cambio de naturaleza jurídica de la sociedad propietaria del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA UNIMILENIO y con fundamento en dicha modificación, que se hiciera en su reemplazo el Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA UNIMILENIO con matrícula mercantil No. 01954829 del 29 de Enero de 2010, con domicilio en la Carrera 7 No. 27 – 35 en el municipio de Soacha, Cundinamarca, de propiedad de la sociedad CDA UNIMILENIO S.A.S con matrícula mercantil No. 01812361 del 23 de Junio de 2008 y NIT 900225064-3 Que la sociedad CDA UNIMILENIO S.A.S se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—OnAC, como Organismo de Inspección, con domicilio en este Municipio en la Carrera 7 No. 27 – 35 en el municipio de Soacha, Cundinamarca. Que el Grupo Operativo en Transito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de las resoluciones 3500 de 2005, 2300 de 2006 y 4983 de 2007;	El proponente demuestra que cumple con los requisitos técnicos solicitados por la entidad, los cuales son revisados y verificados por el comité evaluador determinando como **CUMPLE.**

2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

SOLICITADO	CONTENIDO PROPUESTA	EVALUACIÓN
El proponente debe acreditar haber ejecutado UNO (01) O MAS CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido el SERVICIO DE REVISIÓN TECNICOMECANICA, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será el que corresponda al año de terminación del contrato.	 FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA PROPONENTE PROCESO No. CONVOCATORIA PUBLICA No. AI SAT-MC-011 de 2026 NOMBRE DEL PROPONENTE: CDA UNIMILENIO S.A.S ORDEN \| CONTRATANTE \| CONTRATO: NO. \| CONTRATO: OBJETO \| CONSTANTES ESPECIFICAS \| NOMBRE EJECUTOR \| PLAZO: INICIO \| PLAZO: TERMINACIÓN \| VALOR FINAL \| VALOR SMMLV MONEDA TOTAL EN LAS MONEDAS MARIO ANDRE PINTO HENRIQUES CDA UNIMILENIO SAS	El proponente adjunta el formato número 6 de la invitación acreditando que cuenta con la experiencia solicitada por la entidad

Alcaldía Municipal
San Antonio Del Tequendama

3. FACTOR ECONÓMICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL OFERTADO	EVALUACIÓN
1	Formato N°5	**$ 6.534.800**	$ 6.534.800	El proponente adjunta el formato número 5 de la invitación acreditando que CUMPLE con el factor económico solicitado por la entidad

CONCLUSION:

Por tal motivo y de acuerdo a la oferta presentada CDA UNIMILENIO SAS con número representada legalmente por **NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES** identificada con cedula de extranjería 71.72.11 de Portugal, el comité evaluador determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos solicitados por la entidad

LUIGY ANDRES LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIODE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO